



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCIÓN # 038
Mayo 31 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

- 1º. Informe Arbitral partido SOCCER FUSAGASUGA - LIBERTAD FUTBOL CLUB
- 2º. Informe Arbitral partido IND. PEDAGOGICO CHIA - ACADEMIA SPF
- 3º. Informe Arbitral partido UNION SAMARIA VS TAL LOS ALMENDROS
- 4º. Que jugada la fecha comprendida entre el 24 y 30 de Mayo fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido SOCCER FUSAGASUGA - LIBERTAD FUTBOL CLUB
DECISION DISCIPLINARIA. SOCCER FUSAGASUGA - LIBERTAD FUTBOL CLUB: LLAMADO DE ATENCIÓN Y AMONESTACIÓN PÚBLICA por grave infracción del artículo 84-1 del CDU-FCF. **NOTA:** La reincidencia en este tipo de conductas de ambos clubes serán **EXPULSADOS** del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido IND. PEDAGOGICO CHIA - ACADEMIA SPF
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB IND. PEDAGOGICO CHIA: PÉRDIDA DEL PARTIDO por GRAVE infracción del artículo 83-i del CDU- FCF. NOTA. La reincidencia en este tipo de conductas por parte del CLUB IND. PEDAGOGICO CHIA será **EXPULSADO** del campeonato.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido UNION SAMARIA VS TAL LOS ALMENDROS
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TAL LOS ALMENDROS: PÉRDIDA DEL PARTIDO Y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por GRAVE infracción del artículo 83-i del CDU- FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC.

ARTICULO CUARTO. Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTÍCULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre 24 Y 31 de mayo de 2023.

6716927	MIRANDA RUIZ, ALDO LEAO	CLUB SABANEROS FC	GRUPO- 46-13	Violencia	3 FECHAS
6851447	SOLORZANO MEZA, JESUS ENRIQUE	TALENTO COROZALERO	GRUPO- 46-13	Violencia	3 FECHAS

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO SEXTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJADA

Presidente
Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario